Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	001
Contrato No:	202400985

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MARIBEL MUÑOZ HENRIQUEZ		
Identificación:	32.689.253		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTAN MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400951	**Fecha de C.D.P.**	2024 / 04 / 19
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202402369	**Fecha del R.P.**	2024 / 05 / 16

Valor del Contrato	
Contrato Inicial	$ 39.000.000
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 39.000.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2024 / 05 / 16	2024 / 11 / 15		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		

			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 39.000.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 39.000.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 6.500.000**
Valor por ejecutar		**$ 32.500.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 6.500.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**001-24**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2024

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1. Realizar Seguimiento a la Ruta Integral de atención en Primera Infancia Ley 1804-201, Ley 2244-2022, Decreto 1356 de 2018 en las 12 atenciones priorizadas, la activación en SSDIPI y a la Realización de las MIAJFF municipales en los 22 municipios	Se realizó asistencia técnica sobre los siguientes temas en las 22 secretarias de salud: • Socialización de Ruta materno perinatal haciendo énfasis en la implementación del curso de preparación para la maternidad y paternidad • Socialización de indicadores de morbilidad y mortalidad en primera infancia. • Socialización de líneas estratégicas del Plan de disminución de la Mortalidad Infantil • Socialización de objetivos del Plan decenal de lactancia materna y compromisos del Departamento en la Ejecución de Plan • Socialización sobre atenciones priorizadas en Primera Infancia y Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de Infancia Decreto 1356-2018. • Socialización Ley 2244-2022 • Socialización sobre MIAJFF y se recomienda a los equipos de secretaria que se empoderen del Proceso. Se realizó Seguimiento a Ruta Integral de Atención en Primera Infancia según Ley 1804-2016, Ley 2244-22, decreto 1356-2018 seguimiento atenciones priorizadas, activación del SIDI y Realización de MIAJFF en las 22 Secretarías de Salud de los 22 Municipios del Departamento •En términos Generales se encontró que los equipos de trabajo son nuevos en el 95% de las Secretarías de Salud por lo tanto se mostraron atentos en las asistencias que se brindaron. •En el 100% de las 21 Secretarías de Salud no han realizado el proceso con la finalidad de contar con Usuario para ingresar al SSDI pero se comprometieron hacer el proceso

	·El 95% de las 21 secretarías de salud No han realizado seguimiento a las atenciones priorizadas en salud en atención a primera infancia. ·No han realizado seguimiento a la implementación de Consulta de Valoración, promoción y apoyo a lactancia materna. No tenían conocimiento de la Ley 2244-2022 por lo tanto no han realizado seguimiento en la ESE con la finalidad de verificar si se le está dando cumplimiento. ·No conocían plan decenal de lactancia materna 2021-2030 ni Actividades programadas a ejecutar para el año 2024. ·En el 80% de los municipios se ha realizado mesas de infancia y adolescencia está pendiente hacer seguimiento al funcionamiento de la mesa y al decreto de conformación de la MIAJFF en cada Municipio
2. Realizar asistencia técnica en secretarias de salud (22) sobre la implementación y el seguimiento al lineamiento nacional de prevención, manejo y control de IRA y EDA en sus comunitario, institucional e intersectorial).	Se realizó asistencia técnica en la Implementación del Programa IRA –EDA, Componentes del Programa y estrategias, comunitaria, Intersectorial, Institucional ·Se informó sobre situación de IRA-EDA en Colombia y en Departamento del Atlántico ·Responsabilidades de Secretaría de salud según Lineamientos del Programa IRA-EDA y Circular 052-2022 ·Se les informo sobre compromiso de enviar informe semestral del funcionamiento de estrategia comunitaria e Intersectorial. Nota: Se realizó esta actividad en 9 de las Secretarías de los Municipios de: Repelón, Candelaria, Manatí, Luruaco, Tubará, Sabanalarga, Sabanagrande, Santo Tomás, Usiacurí.
3. **Realizar Asistencia a la implementación de la ruta de atención integral en salud para niños, niñas en primera infancia-infancia según Res 3280-2018 (consulta de valoración integral a primera infancia) definidas por el modelo de acción integral territorial a 22 ESE y IPS priorizadas**.	·Esta actividad se realizó en las 22 ESE del Departamento y en las siguientes Instituciones: UNA Juan Domínguez Romero de Soledad, UNA CACE Sabanalarga, Clínica Adelita de Char de Soledad, Clínica de la Policía. Los temas tratados en la Asistencia técnica se relacionan a continuación: ·Se inicia informando sobre datos de mortalidad en menores de cinco años 2022 en Colombia ·Indicadores de Mortalidad integrada en menores de cinco años Colombia y Atlántico 2022 ·Iniquidades de mortalidad Infantil /control prenatal, Nivel educativo de la madre/NBI ·Ruta de PMS (consulta de valoración integral a Primera Infancia) Y Ruta materno Infantil ·Plan Decenal de lactancia materna, Compromisos del departamento en ejecución del plan y Seguimiento a Consulta de valoración, promoción y apoyo a Lactancia materna ·Generalidades del Plan de reducción de Mortalidad infantil Líneas estratégicas
4. Realizar asistencia técnica en a la atención de recién nacido de bajo y alto riesgo Recién nacido prematuro, de bajo peso al nacer (según líneas de acción plan de reducción de mortalidad Infantil) en a 22 ESE y IPS priorizadas	Esta actividad se realizó en las 22 ESE del Departamento y en las siguientes Instituciones prestadoras de salud: UNA Juan Domínguez Romero de Soledad, UNA CACE Sabanalarga, Clínica Adelita de Char de Soledad, Clínica de la Policía Los temas tratados en las asistencias técnica fueron: • Atención del recién nacido según res 3280-2018 • Ley 2244-2022 • Res 207-2024 tamizaje del recién nacido • Clasificación de Riesgo en Primera Infancia
5. **Hacer asistencia técnica a la implementación del curso de preparación para la maternidad y paternidad en las ESE s y IPS del Departamento frente a la inclusión de 3 mensajes claves en prevención de IRA- EDA, importancia de la vacunación entre otros. como factores**	Esta actividad se realizó en las 22 ESE del Departamento y en la Clínica de la Policía en el Municipio de Soledad. Los temas tratados en la asistencia técnica fueron: • Definición del curso • Objetivos • Equipo responsable • Metodología en ejecución del curso • Temas sugeridos a tratar, total de módulos y desarrollo durante todo el control prenatal • Estadísticas de gestantes y cuidadores que realizan el curso mensual.

protectores frente al riesgo de mortalidad infantil	• Evidencias: Actas, listado de asistencias y Fotografías de las presentaciones
6. **Realizar asistencia técnica del programa IRA/EDA, en su estrategia institucional según lineamientos de Min salud, con la finalidad de mejorar calidad de atención a niños y niñas de 5 años en las ESE y IPS priorizadas del Departamento**.	Se realizó la Asistencia técnica en 7 ESE del Departamento (repelón, candelaria, Luruaco, Tubará, Sabanalarga, Usiacurí, santo tomas, y en UNA CACE Sabanalarga. Los temas Tratados se relacionan a continuación • Definición del Programa IRA-EDA • Objetivos del Programa • Estrategia Institucional (Funcionamiento sala ERA, Cualificación del talento humano en guías de prácticas clínicas, seguimiento a la adherencia de guías del programa IRA-EDA, Indicadores del funcionamiento de la sala ERA Planes de mejoramiento. • Compromiso de enviar informe del seguimiento semestral del funcionamiento de la estrategia Institucional
7. **Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.**	·Asistencia a unidad de análisis de muerte integral en menor de cinco años (menor de dos meses del Municipio de Candelaria, caso confirmado por EDA) ·Se asiste y participa en las MIAJFF de los municipios de Santo Tomas y Sabanagrande donde se presenta la situación de IRA-EDA del departamento y Municipios ,Estrategias del Programa y se socializan los tres mensajes claves de IRA-EDA ,se informa sobre atenciones priorizadas en atenciones de primera infancia y Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral y compromisos del Municipio de contar con usuario y puedan ingresar al SSDI y conocer coberturas de atención de atenciones priorizadas, informar en la MIAJFF, y gestionar las alertas. ·Se brinda apoyo para la presentación del COVED del mes de mayo-2024 ·Se participa en la asistencia técnica del Programa IRA Coordinada por el Ministerio de Salud ·Se participa en la asistencia técnica coordinada por el equipo de curso de vida del Ministerio de Salud sobre el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral. ·Se asiste y participa en la Mesa de trabajo organizada sobre grupo SAN donde participaron Secretarios de Salud del Departamento y EAPB con la finalidad de presentar la situación de Mortalidad integrada en el departamento, Plan decenal de Lactancia materna y Plan de reducción de mortalidad por desnutrición. ·Se asiste a mesa de trabajo con UNICEF donde se trató el tema fortalecimiento de capacidades para la situación de violencia de Genero

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	**Número de la Planilla**	**Fecha de Pago Planilla**	**Valor Total de la Planilla (sin intereses)**
001-24	1743610074 1743694261	06/04/2024 06/19/2024	$384.100 $ 88.100
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		**$472.200**

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **23** días del mes de junio de **2024**.

FIRMA DEL SUPERVISOR

32.834.196 de Baranoa

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 32.689.253

VALIDACIÓN PLANILLA DE PAGO - MARIBEL MUÑOZ HENRIQUEZ

Datos del aportante:

Tipo de documento *: CEDULA DE CIUDADANIA

No. de documento *: 32689253

Planillas disponibles para pago | Soportes de pago | Certificados por cotizante

Esta opción te permite generar los soportes de pago de tus planillas, creadas a través de nuestros canales de asesoría ó el portal transaccional, pagadas en puntos presenciales ó a través de PSE.

No. de planilla *: 1743610074

Administradora de riesgos *: 14-11 - ARL SURA

No cotizo ARL

Buscar

Esta opción te permite generar los soportes de pago de tus planillas, creadas a través de nuestros canales de asesoría ó el portal transaccional, pagadas en puntos presenciales ó a través de PSE.

No. de planilla *: 1743610074

Administradora de riesgos *: 14-11 - ARL SURA

No cotizo ARL

Buscar

Tus resultados:

No. Planilla	Tipo planilla	Valor pagado	Estado	Forma de presentación	Periodo liquidado	Enviar comprobante de pago	Soporte de pago
1743610074	I	$384.100	PAGADA	SUCURSAL	2024-05		

Regresa al home

Powered By Lucasian Labs S.A.S

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO

La suscrita referente PTSAN- PRIMERA INFANCIA- EID-AIEPI
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 – 1

CERTIFICA

Que la Sra. (Sr.) MARIBEL MUÑOZ HENRIQUEZ, identificada(o) con la C.C No 32689253, en el periodo comprendido del 16 de Mayo al 15 de Junio del 2024, de acuerdo al objeto del contrato de prestación de servicios No 202400985; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION QUE BUSCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A LOGRAR LA EQUIDAD EN SALUD, EN FAVOR DE LAS POBLACIONES QUE PRESENTA MAYOR VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO presentó soporte de las actividades que relaciona en el informe del mencionado periodo.

En constancia de lo anterior se firma el día 19 de junio 2024.

Cordialmente,

Viviana Liceth Rodriguez Alfonso
Referente PTSAN- PRIMERA INFANCIA- EID -AIEPI
Profesional Universitario 219-08

Gmail olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co> 8 de abril de 2024, 10:49 a.m.
Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17
Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>
Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez
Subsecretaria de salud Departamental.

Barranquilla, 22-03-2024

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
"ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. *Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
PARAGRAFO. *El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".